



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2020

NÚMERO 154

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Cambios de situación	18931
Servicio activo	18932
Vacantes	18933
Destinos	18934
Comisiones	18941

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	18946
Servicio activo	18947
Recompensas	18948

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	18949
Servicio activo	18950
Recompensas	18951

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	18952
Servicio activo	18955
Recompensas	18959

- ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Ingresos	18961
Servicio activo	18962
Recompensas	18965

**CUERPO DE MÚSICAS MILITARES**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ingresos	18967
Servicio activo	18968
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ingresos	18969
Servicio activo	18971
Licencia por asuntos propios	18974
Recompensas	18975

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Bajas	18976
-------------	-------

EJÉRCITO DE TIERRA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	18978
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	18979
Excedencias	18980
Licencia por asuntos propios	18981
Licencia por estudios	18982
• VARIOS CUERPOS	
Licencia por asuntos propios	18983

RESERVISTAS

Compromisos	18984
-------------------	-------

ARMADA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	18985
Vacantes	18986
Destinos	18987
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	18989
Retiros	18990
Destinos	18991
• ESCALA DE MARINERÍA	
Recompensas	18993
• VARIAS ESCALAS	
Comisiones	18994

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones	18995
Destinos	18997

EJÉRCITO DEL AIRE**CUERPO GENERAL**

• OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	19003



• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	19004
Comisiones	19005
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	19006
Servicio activo	19011
Bajas	19012
Vacantes	19013
Destinos	19015
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	19017
Excedencias	19019
Licencia por asuntos propios	19020
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Excedencias	19022
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	19023
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	19024

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	19027
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	19029
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	19031
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	19035
Retiros	19044
Bajas	19045
VARIAS ESCALAS	
Retiros	19046

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	19048
Profesorado	19049
Convalidaciones	19051
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	19053
Profesorado	19060

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ISFAS	19062
BIENES CULTURALES	19065

**MINISTERIO DE DEFENSA**

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN. CUENTAS ANUALES	19080
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**MINISTERIO DE DEFENSA**

RECURSOS	19120
----------------	-------

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS**MINISTERIO DE DEFENSA**

BECAS	19122
-------------	-------

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE TROPA Trienios	19123
-------------------------------------	-------

ARMADA**CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA**

• ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	19124
--------------------------------------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ISFAS

Cód. Informático: 2020016622.

Resolución 4B0/11529/20, de 28 de julio, del Secretario General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas por la que se modifica la Resolución 4B0/19955/2019, por la que se publica la convocatoria de turnos de vacaciones en el Centro Residencial «C.G. Gutiérrez Mellado» de Benidorm, para ofrecer estancias de descanso al personal militar que ha participado en la Operación BALMIS con motivo Covid-19.

1. Motivación

La situación generada por la crisis del COVID-19 en España dio lugar al despliegue de la OPERACIÓN BALMIS, integrada por personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Unidad Militar de Emergencias y Guardia Real, que ha supuesto el mayor esfuerzo militar llevado a cabo en tiempo de paz en España, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible. Las capacidades de estos profesionales de las FAS han sido decisivas para paliar y superar las consecuencias de la crisis.

Como parte del reconocimiento que el Ministerio de Defensa realiza por el esfuerzo, la profesionalidad y el espíritu de sacrificio que las Fuerzas Armadas han demostrado durante los 98 días que ha durado esta Operación, el Instituto Social de Las Fuerzas Armadas pone a disposición de los participantes en la misma su complejo residencial de descanso «Centro Residencial CG Gutiérrez Mellado» de Benidorm, con carácter preferencial y un descuento en el precio.

2. Descripción

Los apartamentos objeto de la presente Resolución se encuentran en Sierra Helada (Benidorm).

Se ofertan un total de 100 apartamentos, que constan de dos dormitorios dobles, salón-comedor, cocina completa, baño y terraza, totalmente amueblados y equipados para su uso. El servicio básico que el ISFAS ofrece es el alojamiento en apartamentos familiares, para cuatro personas como máximo en cada apartamento. Las unidades familiares formadas por más de cuatro personas podrán solicitar dos apartamentos.

Cualquier información adicional deberá solicitarse llamando al teléfono 96 680 80 20 de la oficina del Centro, en la delegación correspondiente, o por correo electrónico (isfasbenidorm@mde.es).

3. Turnos de estancias

Se ofrece la prioridad a los participantes de la Operación BALMIS para el disfrute de estancias en el Centro Residencial en uno de los siguientes períodos (se podrá solicitar más de uno indicando el orden de preferencia):

- 1) Del 15 al 21 de septiembre.
- 2) Del 22 al 28 de septiembre.
- 3) Del 29 de septiembre al 5 de octubre.
- 4) Del 6 al 12 de octubre.
- 5) Del 13 al 19 de octubre.
- 6) Del 20 al 26 de octubre.
- 7) Del 27 de octubre al 2 de noviembre.

La entrada se producirá a partir de las 12:00 del día correspondiente y la salida se producirá antes de las 10:00 del último día.



4. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud abarca desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución hasta el día 31 de agosto.

Las solicitudes se realizarán en el formulario que consta en Anexo, y se remitirán al correo electrónico isfasbenidorm@mde.es

5. Adjudicación de plazas

Transcurrido los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, la adjudicación se llevará a cabo por orden cronológico de presentación de la solicitud.

6. Precios

Se aplicará un descuento del 50% a los precios vigentes para el año 2020, establecidos en la Resolución 4B0/19954/19, por la que se actualizan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales.

Madrid, 28 de julio de 2020.—El Secretario General Gerente, José Ramón Plaza Salazar.



ANEXO

CENTRO RESIDENCIAL «CG GUTIÉRREZ MELLADO» EN BENIDORM SOLICITUD DE ESTANCIA
OPERACIÓN BALMIS

SOLICITANTE:

Número de afiliación al ISFAS	28/7	D.N.I.	
Apellidos		Nombre	
Domicilio			
Código Postal		Localidad y Provincia	
E-mail		Teléfono fijo	
Fecha de nacimiento		Teléfono móvil	

ACOMPAÑANTES

Nombre y apellidos	Edad

TURNO SOLICITADO POR ORDEN DE PREFERENCIA

1º.- ENTRADA:/...../.....	SALIDA:/...../.....
2º.- ENTRADA:/...../.....	SALIDA:/...../.....
3º.- ENTRADA:/...../.....	SALIDA:/...../.....

Autorizo al ISFAS a consultar a los diferentes Organismos del MINISDEF mi activa participación en la OPERACIÓN BALMIS

Lugar, fecha y firma del titular solicitante

Vehículo con derecho a aparcar en el recinto (uno sólo)

MARCA.....MODELO.....COLORMATRÍCULA.....

OBSERVACIONES:

El tratamiento de los datos personales precisos para la tramitación del presente procedimiento corresponde al Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en cumplimiento de una obligación legal, garantizándose en todo caso las posibilidades de acceso, oposición, rectificación, limitación o supresión de los mismos ante el ISFAS, Huesca 31 – 28020 Madrid, o en la dirección de correo OFICINA_LOPD_ISFAS@mde.es

La información suplementaria sobre el ejercicio de estos derechos podrá consultarse en <http://www.defensa.gob.es/isfas/PoliticaDePrivacidad>

DIRECCIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL “C.G. GUTIERREZ MELLADO”
C/ RUMANIA, 26.- 03503 BENIDORM (ALICANTE)
Teléfono: 96 680 80 20 Correo electrónico: isfasbenidorm@mde.es



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/11530/20

Cód. Informático: 2020016179.

Se autoriza la salida temporal de catorce fondos bibliográficos del Museo Naval y Biblioteca Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sede de la Fundación Exponav (Sala Carlos III), Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval y Biblioteca Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «250 AÑOS DE INGENyO (INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS)», con motivo de la celebración del 250 aniversario del Cuerpo de Ingenieros de la Armada y de la profesión de Ingeniero Naval, en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Coronel Director del Museo Naval y de la Biblioteca Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), y del Comisario de la exposición D. José Joaquín de Troya Calatayud, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales (COIN) en Galicia, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 21 de julio de 2020 al 5 de noviembre de 2020 (la exposición se inaugura el 27 de julio de 2020 y se clausura el 20 de octubre de 2020), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede de la Fundación Exponav (Sala Carlos III) (Cantón de Molins, s/n; 15490 Ferrol (A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval y Biblioteca Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Sexto.- La salida de los fondos del Museo Naval y Biblioteca Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de D. José Joaquín de Troya Calatayud, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales (COIN) en Galicia, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 23 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. SIGNATURA: 629.12-199 (volúmenes I, II y III).
TÍTULO: DE LA MANOEUVRE DES VAISSEAUX OU TRAITÉ DE MÉCANIQUE ET DE DYAMIQUE
STATUS: Copia
AUTOR: Pierre Bouguer
MATERIA: Cartón
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 17 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1757
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 25 euros
OBSERVACIONES: Contenido de navegación
2. SIGNATURA: 629.12-4
TÍTULO: THÉORIE COMPLETE DE LA CONSTRUCTION ET DE LA MANOEURE DES VAUSSEAYX
STATUS: Original
AUTOR: Leonhard Euler
MATERIA: Piel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 21 cm (altura); 13 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1776
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: Contenido de construcción naval
3. SIGNATURA: 623.8-205
TÍTULO: EXAMEN MARITIME, THÉORIQUE ET PRACTIQUE OU TRAITÉ DE MÉCHANIQUE, APPLIQUÉ A LA CONSTRUCTION ETA LA MANOEUVRE DES VAISSEAUX ET AUTRES BÂTIMENTS
STATUS: Original
AUTOR: Jorge Juan y Santacilia
MATERIA: Cartón, pergamino
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 20 cm (anchura); 4 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1783
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
VALORACIÓN: 1.200 euros
OBSERVACIONES: Contenido de ingeniería naval
4. SIGNATURA: 359.33-2 (Dupl.).
TÍTULO: ORDENANZA DE S.M. PARA EL SERVICIO DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MARINA EN LOS DEPARTAMENTOS Y A BORDO DE LOS NAVÍOS DE GUERRA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Piel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 20 cm (altura); 14 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1772
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy malo
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: Contenido de Ordenanzas militares



5. SIGNATURA: 634-17
TÍTULO: REGLAMENTO DE MADERAS NECESARIAS PARA LA FÁBRICA DE LOS BASELES DEL REY, Y DEMÁS ATENCIONES DE SUS ARSENALES Y DEPARTAMENTOS
STATUS: Original
AUTOR: Joseph Romero Fernández de Landa
MATERIA: Piel con dorado, canto dorado
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 35 cm (altura); 25 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1784
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 700 euros
OBSERVACIONES: Contenido de construcción naval
6. SIGNATURA: 634-2 (Dupl.).
TÍTULO: ORDENANZA QUE SU MAGESTAD (SIC) (DIOS LE GUARDE) MANDA OBSERVAR PARA LA CRIA, COSERVACIÓN, PLANTÍOS Y CORTAS DE LOS MONTES CON ESPECIALIDAD LOS QUE ESTÁN INMEDIATOS A LA MAR, Y RÍOS NAVEGABLES
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Cartón
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 28 cm (altura); 20,5 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1748
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: Contenido de Ordenanzas
7. SIGNATURA: 355.7-11
TÍTULO: ORDENANZA DE S.M. PARA EL MEJOR MÉTODO DE CONSERVAR LOS PERTRECHOS DE LOS VAGELES (SIC) DE LA REAL ARMADA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Piel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 24 cm (altura); 16,5 cm (anchura); 2,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1772
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 600 euros
OBSERVACIONES: Contenido de Ordenanzas militares
8. SIGNATURA: 623.8-161
TÍTULO: REGLAMENTO GENERAL DE QUANTO (SIC) ABRAZA AL TOTAL ARMAMENTO DE LOS NAVÍOS, FRAGATAS, Y CORBETAS DE LA REAL ARMADA, DESDE LA MANGA DE 29 CODOS HASTA LA DE 14
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Piel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 46 cm (altura); 32 cm (anchura); 11 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1792
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 1.200 euros
OBSERVACIONES: Contenido de Reglamentos militares



9. SIGNATURA: 623.8-204
TÍTULO: TRAITÉ DE LA CONSTRUCTION DES VAISSEAUX, AVEC UNE EXPLICATION
OÙ L'ON DEMONTRE LAS PRÍNCIPES DE L'ARCHITECTURE NAVALE
MARCHANDE, ET DES NAVIRES ARMÉS EN COURSE
STATUS: Original
AUTOR: Frédéric de Chapman
MATERIA: Cartón, piel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 45 cm (altura); 29 cm (anchura); 5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1779
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
VALORACIÓN: 1.000 euros
OBSERVACIONES: Contenido de construcción naval
10. SIGNATURA: 623.8-1
TÍTULO: ÉLÉMENTS DE L'ARCHITECTURE NAVALE, OU TRAITÉ PRATIQUE DE LA
CONSTRUCTION DES VAISSEAUX
STATUS: Original
AUTOR: M. Duhamelou Monceao
MATERIA: Piel, dorado en tapas y canto
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 20 cm (anchura); 4 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1752
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 900 euros
OBSERVACIONES: Contenido de ingeniería naval
11. SIGNATURA: 623.8-235
TÍTULO: NAVAL ARCHITECTURE OR THE RUDIMENTS AND RULES OF SHIP BUILDING
EXEMPLIFIED IN A SERIES OF DRAUGHTS AND PLANS, WITH OBSERVATIONS
TENDIG TO THE FURTHER IMPROVEMENT OF THAT IMPORTANT ART.
STATUS: Original
AUTOR: M. Stalkartt
MATERIA: Piel y dorados
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 60 cm (altura); 45 cm (anchura); 2,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1781
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy malo
VALORACIÓN: 700 euros
OBSERVACIONES: Contenido de ingeniería naval
12. SIGNATURA: 623.8-132
TÍTULO: THE SHIP BUIDER'S ASSISTANT, OR MARINE ARCHITECTURE
STATUS: Original
AUTOR: William Sutherland
MATERIA: Carton
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 17 cm (anchura); 2 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1794
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 400 euros
OBSERVACIONES: Contenido de construcción naval



13. SIGNATURA: 623.8-167
TÍTULO: TRAITÉ ELEMENTAIRE DE LA CONSTRUCTION DES VAISSEAUX, À L'USAGE
DES ÉLEVÉS DE LA MARINE
STATUS: Original
AUTOR: Honoré-Sébastien Vial du Clairbois
MATERIA: Piel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 21 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1787
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy malo
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: Contenido de construcción naval
14. SIGNATURA: 623.8-128
TÍTULO: ESSAI GÉOMÉTRIQUE ET PRATIQUE SUR L'ARCHITECTURE NAVALE,
A L'USAGE DES GENS DE MER
STATUS: Original
AUTOR: Vial du Clairbois
MATERIA: Piel, cartón
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 21 cm (altura); 13 cm (anchura); 4 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1776
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy malo
VALORACIÓN: 500 euros
OBSERVACIONES: Contenido de ingeniería naval



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/11531/20

Cód. Informático: 2020016181.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una glorieta del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la glorieta Nuestra Señora de Loreto, del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real) (código postal 13630), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor de la Alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-105
TÍTULO: AVIÓN DASSAULT-BREGUET MIRAGE F-1 (C.14).
STATUS: Original
MATERIA: Caucho sintético, material eléctrico, metal, pintura, vidrio
DIMENSIONES: 4,50 m (altura); 8,40 m (anchura); 15,30 m (profundidad)
COLOR: Marrón, ocre, verde DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 50.000 euros
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1970



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/11532/20

Cód. Informático: 2020016218.

Se asignan a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), dos bienes donados por Don Emilio Velo Bustelo y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 21/19, de 25 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Emilio Velo Bustelo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Emilio Velo Bustelo, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 21/19, de 25 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Levita de Coronel Auditor de la Armada
MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, fundido
2. TÍTULO: Chaqueta de Coronel Auditor de la Armada
MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, fundido



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/11533/20

Cód. Informático: 2020016229.

Se asignan a la colección estable del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), diez bienes donados por el Ayuntamiento de Gijón y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 74/19, de 28 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español el Ayuntamiento de Gijón.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por el Ayuntamiento de Gijón, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 74/19, de 28 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Maqueta del cuartel del Regimiento de Infantería de Montaña Simancas n.º 40
AUTOR: Maquetas Unión
DATACIÓN: 1942-1943
MATERIA/TÉCNICA: yeso, cemento, ladrillo, teja, piedra, madera, hierro / Tallado, ensamblado
DIMENSIONES: 115 cm (alto); 1200 cm (ancho); 620 cm (profundidad)
2. TÍTULO: Timón del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, torneado, fundido, ensamblado
3. TÍTULO: Campana del puesto de mando del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Bronce / Fundido
4. TÍTULO: Flotador Salvavidas del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Cosido
5. TÍTULO: Flotador Salvavidas del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Cosido
6. TÍTULO: Bandera de driza del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Bronce / Fundido
DIMENSIONES: Tejido / Tejido, cosido
7. TÍTULO: Ametralladora antiaérea montada sobre afuste de pedestal giratorio de la cubierta del crucero «Almirante Cervera»
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Metal y piel / Fundido, ensamblado, remachado
8. TÍTULO: Placa de pasarela del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Metal
9. TÍTULO: Placa con el nombre del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Bronce / Fundido
10. TÍTULO: Placa con el nombre del crucero Almirante Cervera
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Bronce / Fundido



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/11534/20

Cód. Informático: 2020016234.

Se asignan a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), dos bienes donados por Don Manuel Ramón Romero Romero y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 152/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Manuel Ramón Romero Romero.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Manuel Ramón Romero Romero, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 152/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Bandera de la Falange Española con paño, tahalí, asta, moharra y regatón
AUTOR: Taller de Sevilla
DATACIÓN: Siglo XX
MATERIA/TÉCNICA: Tejido, terciopelo, madera, metal, acero / Tejido, cosido, bordado, fundido, ensamblado

2. TÍTULO: Colección de 20 cromos del vuelo del Hidroavión Dornier Wal Plus Ultra
DATACIÓN: c. 1926
MATERIA/TÉCNICA: Papel / Procedimiento fotomecánico
DIMENSIONES: 66 cm (alto); 49 cm (ancho).



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/11535/20

Cód. Informático: 2020016237.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Ignacio Azqueta Ortiz y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 154/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Ignacio Azqueta Ortiz.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Ignacio Azqueta Ortiz, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 154/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. TÍTULO: Uniforme de la Escuadrilla Azul con guerrera y gorra de plato
DATACIÓN: c. 1942-1943
MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, bordado

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN. CUENTAS ANUALES**

Resolución de 13 de julio de 2020, del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, las entidades que aplican principios contables públicos deben publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, se dispone la publicación de las cuentas anuales del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a la presente resolución.

Marín, 13 de julio de 2020.—El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín, José María Pousada Carballo.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		791.423,84	986.187,88		A) Patrimonio neto		2.636.242,15	2.781.424,00
	I. Inmovilizado intangible		8.328,50	97.965,13	100	I. Patrimonio aportado		684.679,51	684.679,51
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		1.951.562,64	2.096.744,49
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		2.096.744,49	2.545.692,30
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		8.328,50	14.055,13	129	2. Resultados de ejercicio		-145.181,85	-448.947,81
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	83.910,00		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		783.095,34	888.222,75	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		783.095,34	888.222,75	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	



I. Balance
EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente	169.376,06		199.774,06
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo	0,00		
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo	0,00		
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00		
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros	0,00		
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	0,00		
	B) Activo corriente		2.014.194,37	1.995.010,18	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00		
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00		
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	169.376,06		199.774,06
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		420	1. Acreedores por operaciones de gestión	32.343,15		61.361,87
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar	0,00		
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas	137.032,91		138.412,19
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00	357,32	485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00		
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		0,00						
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	346,98					





I. Balance

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
47	3. Administraciones públicas		0,00	10,34					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.014.194,37	1.994.652,86					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.014.194,37	1.994.652,86					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.805.618,21	2.981.198,06		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.805.618,21	2.981.198,06

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		754,56	325,49
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		754,56	325,49
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.595.670,00	2.708.466,01
	a) Del ejercicio		2.595.670,00	2.695.670,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
750	a.2) transferencias		2.595.670,00	2.695.670,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	12.796,01
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		7.246,96	45.094,66
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		5.746,96	5.597,66
741, 705	b) Prestación de servicios		1.500,00	39.497,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		4.767,54	1.849,41
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.608.439,06	2.755.735,57
	8. Gastos de personal		-2.103.396,30	-2.078.119,38
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.673.119,03	-1.655.186,17
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-430.277,27	-422.933,21
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-53.144,28	-41.589,15



II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		-4.035,84	-5.276,03
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-4.035,84	-5.276,03
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-251.489,30	-232.110,41
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-251.489,30	-232.110,41
(63)	b) Tributos		0,00	
(676) (677)	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-343.021,73	-849.253,66
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-2.755.087,45	-3.206.348,63
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-146.648,39	-450.613,06
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		1.466,54	1.635,17
773, 778	a) Ingresos		1.466,54	1.635,17
(678)	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-145.181,85	-448.977,89
	15. Ingresos financieros		0,00	30,08
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	30,08
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	



II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	30,08
	16. Gastos financieros		0,00	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	30,08
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-145.181,85	-448.947,81
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-448.947,81





III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	2.697.514,00	0,00	0,00	2.697.514,00
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		684.679,51	-600.769,51	0,00	0,00	83.910,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		684.679,51	2.096.744,49	0,00	0,00	2.781.424,00
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-145.181,85	0,00	0,00	-145.181,85
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-145.181,85	0,00	0,00	-145.181,85
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		684.679,51	1.951.562,64	0,00	0,00	2.636.242,15



III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-145.181,85	-448.947,81
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-145.181,85	-448.947,81



IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		2.622.128,81	2.771.778,85
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.621,37	2.811,57
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.595.670,00	2.708.466,01
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		7.246,96	45.094,66
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	30,08
6. Otros Cobros		17.590,48	15.376,53
B) Pagos		2.415.485,08	2.352.917,73
7. Gastos de personal		2.104.519,90	2.069.128,96
8. Transferencias y subvenciones concedidas		53.144,28	41.589,15
9. Aprovisionamientos		4.883,37	7.012,11
10. Otros gastos de gestión		241.671,67	222.667,23
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		11.265,86	12.520,28
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		206.643,73	418.861,12
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		187.102,22	514.327,12
5. Compra de inversiones reales		187.102,22	514.327,12
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-187.102,22	-514.327,12
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	



IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		19.541,51	-95.466,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.994.652,86	2.090.118,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.014.194,37	1.994.652,86



1. Organización y actividad

1.1 Norma de creación de la entidad

El Centro Universitario de la Defensa (CUD), ubicado en la Escuela Naval Militar de Marín, fue creado mediante R. D. 1723/2008 de 24 de octubre para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 51 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar.

En aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resulta necesario adaptar el convenio vigente con la Universidad de Vigo a las disposiciones de dicha Ley. Por ello, en la reunión del Patronato celebrada el 28 de noviembre de 2018 se acordó revisar y actualizar el convenio vigente e introducir las modificaciones precisas para mejorar el funcionamiento del centro universitario y la colaboración con la Universidad de Vigo, suscribiendo nuevo convenio de adscripción con dicha Universidad el día 7 de noviembre de 2019, y publicándose en el BOE nº 278 de 19 de noviembre de 2019

1.2 Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financieros y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión

La finalidad principal del Centro es impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado que se recojan en el referido convenio de adscripción (Ingeniero Mecánico). Igualmente podrán impartirse otras enseñanzas universitarias oficiales que acuerde el Ministerio de Defensa en función de las necesidades de la defensa nacional y las exigencias del ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas. Actualmente se imparte el Master en Dirección TIC para la Defensa.

Según el criterio de la Intervención General de la Defensa, el CUD debe ser considerado como una Entidad de derecho público incluida en el apartado 1 g) del art.2 de la Ley General Presupuestaria, y encuadrada dentro del Sector Público Administrativo descrito en el art. 3.1 de dicha Ley, modificada por Ley 40/2015, BOE 236 de 2 de octubre



de 2015 en su disposición final octava que lo incluye en el apartado 2 i) del art. 2 de la Ley General Presupuestaria, y encuadrada dentro del Sector Público Institucional Estatal.

Según el Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de Centros Universitarios de la Defensa, los centros dispondrán de presupuesto propio financiado con cargo al capítulo 4, Transferencias Corrientes, y al capítulo 7, Transferencias de Capital, del presupuesto del Ministerio de Defensa. Asimismo se financiarán con las subvenciones que, conforme a la legislación vigente, se les puedan otorgar, los remanentes de tesorería y cualesquiera otros ingresos percibidos en el ejercicio de sus actividades y, dado su carácter universitario, gozará de autonomía económica y financiera.

Por informe del Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 20 de febrero de 2014, los CUD “deben ajustar la estructura de su presupuesto a la establecida para las entidades del sector público administrativo **con presupuesto no limitativo**”.

Desde el ejercicio 2014 la Intervención General del Estado considera que el Centro debe remitir sus cuentas anuales como Centro con presupuesto no limitativo, habilitando dentro de la Red Coa los impresos correspondientes.

La actividad se desarrolla en 4 locales de la Escuela Naval Militar

- Edificio de Aulas (oficinas y despachos de profesores)
- Edificio Isaac Peral (laboratorios docentes)
- Cuartel Altme Fco Moreno (Biblioteca académica)
- Antiguo Pañol IM (edificio de investigación)

Los tres primeros fueron puestos a disposición del centro en el año 2010 y el último en el 2018

Se nos ha informado en el mes de enero de 2019, por el Ministerio de Defensa, el derecho de uso por 10 años con posibilidad de prórroga, de los cuatro edificios mencionados. El derecho de uso gratuito (en las condiciones que anteriormente se tenían) y cuyo valor es de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTO DIEZ (83.910.00€) anuales. Esta cesión de uso forma parte del Inmovilizado Intangible del Centro.



1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

La principal fuente de ingresos son las Transferencias recibidas del Ministerio de Defensa. Igualmente se reciben ingresos por impartición de títulos de posgrado, por las tasas abonadas en los procesos selectivos, por ingresos por inscripción en congresos realizados por el centro, por intereses bancarios, por la actividad de edición de apuntes así como por los distintos proyectos de investigación que se nos conceden. Durante el presente año no se han recibido ingresos por congresos.

1.4 Consideración fiscal de la entidad, y en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata

En su creación, con fecha 29 de junio de 2009, el CUD fue dado de alta en el modelo 036 de Declaración Censal como “Centro Superior de Enseñanza Militar” con epígrafe 931.3, y domicilio en Madrid.

Posteriormente, con fecha 22 de enero de 2010 se presenta nueva Declaración Censal en la que se realiza una modificación en los datos relativa a actividades económicas, pasando a ser, desde 1 de enero de 2010, considerado como “Centro Universitario de Enseñanza Militar” con epígrafe 931.5. Dicha actividad está exenta de IVA.

Con fecha 25 de noviembre de 2010 se presenta nueva Declaración Censal en la que se realiza una modificación en el domicilio donde se realiza la actividad pasando a ser en la Escuela Naval Militar, Plaza de España s/n 36.900 Marín.

Con fecha 22 de junio de 2012 se presenta nueva Declaración Censal para solicitar el alta en las actividades económicas siguientes: 936.1 “Investigación científica y Técnica” y 476.1 “Edición de libros”. Dichas actividades estarán sujetas a IVA en régimen general.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

Son órganos de gobierno los que a continuación se relacionan:

- Colegiados: Patronato y Junta de Centro
- Unipersonales: El Director del Centro, el Subdirector, el Secretario y el Gerente

La representación institucional del CUD la ostenta el Director del Centro tal y como establece el Artículo 13 del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

El **Director**, D. José María Pousada Carballo, es el órgano unipersonal superior del Centro al que le corresponde su dirección y la de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos del Patronato, así como lo establecido en sus normas internas. Por Resolución del Subsecretario de Defensa de 20 de diciembre de 2019, se dispone el cese del Director, permaneciendo en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo, según se establece en la cláusula Octava 3.3 del Convenio de adscripción con la Universidad de Vigo.

El **Subdirector**, D. Santiago Urréjola Madriñan, es el órgano unipersonal que coordina y dirige, por delegación del Director, la actividad académica, velando por el buen funcionamiento de la misma.

La **Secretaria**, Dña. Belén Barragáns Martínez, es el órgano unipersonal de gestión administrativa.

El **Gerente**, D. Fernando González Valdivia, es el órgano unipersonal de gestión económica, siendo una persona experta en la administración de entidades públicas y privadas. Se encarga de organizar la gerencia del centro y dirigir la actividad de su personal, entre otras muchas funciones.

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

DIRECCION

TOTAL PERSONAL A 31/12/2019	Nº PERSONAL MASCULINO	Nº PERSONAL FEMENINO	MEDIA DE PERSONAL AÑO 2019
4 directivos	3	1	4

Personal Docente Investigador (PDI)

TOTAL PERSONAL A 31/12/2019	Nº PERSONAL MASCULINO	Nº PERSONAL FEMENINO	MEDIA DE PERSONAL AÑO 2019
30 PDI	16	11	31

Personal de administración y Servicios (PAS)

TOTAL PERSONAL A 31/12/2019	Nº PERSONAL MASCULINO	Nº PERSONAL FEMENINO	MEDIA DE PERSONAL AÑO 2019
11 PAS	7	4	11

Desde el 01 de febrero de 2016, el Subdirector y la Secretaria tienen contrato de alta dirección, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 29 de diciembre de 2015, habiendo suspendido su contrato anterior de contratado doctor mientras permanezcan en la nueva situación.

Los 30 profesores (PDI), tienen la siguiente categoría: 20 contratados doctores, 7 ayudantes doctores, 2 asociados y 1 profesor militar categoría Capitán de Fragata.

Durante el año 2019 se han ofertado por haber sido autorizadas por OEP 13 plazas de Contratado Doctor y 8 de ayudante doctor (estas últimas autorizadas por el sistema de cupos) quedando desiertas 2 de contratado doctor y 4 de ayudante doctor contratado que se volverán a ofertar a principios de 2020.

Las categorías de los PAS son las siguientes: 1 Técnico en Comunicaciones e Informática, 2 auxiliar de conservación mantenimiento y servicios generales, 3 auxiliares administrativos para la secretaría académica, 1 auxiliar y 1 técnico medio



de biblioteca, 1 Brigada y 1 Cabo primero para puestos administrativos de la secretaría económica y 1 Brigada para el servicio TIC.

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

La titularidad de este centro corresponde al Ministerio de Defensa, que la ejerce a través de la Subsecretaría de Defensa. Por otra parte, está adscrito a la Universidad de Vigo y es administrado por un Patronato cuya composición y funciones se establecieron en el convenio de adscripción a la mencionada Universidad.

1.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación.

No existen entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

3. Bases de presentación de las cuentas

3.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 del CUD-ENM están formadas por:

- Balance de situación
- Cuenta de Resultado Económico patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto:
 - Estado total de cambios en el patrimonio neto
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

Todos los estados contables que conforman las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de las operaciones contables y presupuestarias que se han producido durante el ejercicio 2019.

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Centro y se presentan de acuerdo con lo establecido en el art. 128 de la Ley General Presupuestaria, la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

3.2 Comparación de la información

En todos los estados se muestra tanto la información del presente ejercicio como la del 2018.



3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y correcciones de errores

El 22 de enero de 2019, se recibe en el CUD-ENM, DOCUMENTO FORMAL DE RECONOCIMIENTO EXPRESO AL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM) DEL DERECHO AL USO DE LOS INMUEBLES QUE UTILIZA EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO HA HECHO HASTA LA FECHA, con una validez de 10 años prorrogable, con la siguiente valoración anual del derecho de uso:

• Edificio de Aulas (oficinas y despachos de profesores)	30.186.74€
• Edificio Isaac Peral (laboratorios docentes)	12.751.08€
• Cuartel Altme Fco Moreno (Biblioteca académica)	18.912.11€
• Antiguo Pañol IM (edificio de investigación)	<u>22.060.07€</u>
○ TOTAL	83.910.00€

Como quiera que el CUD-ENM, lleva utilizando los tres primeros edificios desde el año 2010 y el último desde el 2017, es necesario realizar las correcciones de errores siguientes:

A) ACTIVO NO CORRIENTE: 986.187.88€

I Inmovilizado intangible, columna del ejercicio N-1, 97.965.13€ ya que se modifica el apartado 2 Otro inmovilizado intangible, por el importe pendiente de amortizar de 83.910.00€ correspondiente al patrimonio aportado, derecho de uso de los edificios incluidos en la cesión de uso.

A) PATRIMONIO NETO: 2.781.424.00€

I Patrimonio aportado, en las columnas del ejercicio N-1, el importe del derecho de uso para 10 años 684.677.51€.

II Patrimonio generado, columna del ejercicio N-1, 2.096.744.49€ ya que se modifica el apartado 2 Resultados de ejercicio N-1, por el aumento en la amortización de dicho ejercicio de 600.769.51€ que corresponde a la amortización acumulada del



patrimonio aportado hasta 2018, por lo que el importe corregido es de -448.947.81€ en dicho resultado del ejercicio 2018.

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO PATRIMONIAL, ejercicio N-1:

Apartado 12 amortización del inmovilizado: -849.253.66€, por la amortización acumulada del derecho de uso de los edificios. Por todo lo anterior el apartado IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio es un importe de -448.947.81€.

C1 ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO

El apartado B Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores, en la columna I Patrimonio aportado 684.679.51€, que corresponde al derecho de uso de los edificios por 10 años. Columna II Patrimonio generado, -600.769.51€, que corresponde a la amortización acumulada hasta 2018, por lo que el apartado C PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018, el TOTAL, es un importe de 2.096.744.49€.

C2 ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS, el apartado I Resultado económico patrimonial de la columna EJ. N-1 es de -448.947.81€, por lo que el apartado IV TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) del citado ejercicio, es -448.947.81€.

3.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

No se han producido

4. Normas de reconocimiento y valoración

Las normas de reconocimiento y valoración que se han aplicado para el ejercicio 2019, son las estipuladas en la normativa vigente, más concretamente, las que establece la orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

4.1 Inmovilizado material

Todos los bienes se han contabilizado por su valor de adquisición.

Para el cálculo de la amortización se han diferenciado los bienes según su naturaleza y vida útil estimada. Así, el mobiliario se amortiza al 10% anual, y el material de reprografía al 15%. Los equipos para procesos de información y los libros al 25%, estimando una vida útil de cuatro años. El material de laboratorio al 15 %.

4.2 Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones de este tipo.

Este Centro utiliza edificios compartidos con la Escuela Naval Militar (Titular Ministerio de Defensa)

4.3 Inmovilizado intangible

Todos los bienes están contabilizados por su valor de adquisición, estimándose una vida útil de 3 años amortizándose al 33%.

Tal y como se informó en el apartado 27 de la memoria de 2018 (hechos posteriores al cierre), en fecha 22 de enero de 2019 se recibió del Ministerio de Defensa, documento formal de reconocimiento expreso a este Centro del **derecho de uso** de los inmuebles que utiliza por 10 años con posibilidad de prórroga. El derecho de uso es gratuito (en las condiciones que anteriormente se tenían) y cuyo valor es de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (83.910.00€) anuales Se amortizará durante los 10 años de la concesión a razón de un 10% anual.



Para el cálculo de la amortización del derecho de uso de los edificios, por 10 años se ha utilizado el siguiente cuadro:

DERECHO DE USO ANUAL, POR 10 AÑOS PRORROGABLE

Denominación	Año	Importe
Edificio de aulas	2010	30.186,74
Edificio Isaac Peral	2010	12.751,08
Antiguo Pañol de IM	2017	22.060,07
Cuartel Alt. Francisco Moreno	2010	18.912,11
TOTAL		83.910,00

	EDIFICIO AULAS	EDIF ISAAC PERAL	ANT PAÑOL IM	CUARTEL FCO MORENO	AMORTIZACION	AMORTIZACION ACUMULADA
2010	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	61.849,93
2011	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	123.699,86
2012	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	185.549,79
2013	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	247.399,72
2014	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	309.249,65
2015	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	371.099,58
2016	30.186,74	12.751,08		18.912,11	61.849,93	432.949,51
2017	30.186,74	12.751,08	22.060,07	18.912,11	83.910,00	516.859,51
2018	30.186,74	12.751,08	22.060,07	18.912,11	83.910,00	600.769,51
2019	30.186,74	12.751,08	22.060,07	18.912,11	83.910,00	684.679,51
	301.867,40				684.679,51	

4.4 Arrendamientos

No existen contratos de arrendamientos financieros en vigor

4.5 Permutas

No existen operaciones de este tipo.

4.6 Activos y pasivos financieros

Las inversiones financieras temporales se contabilizan por el valor de adquisición.
No existen pasivos financieros.

4.7 Coberturas contables

No existen.



4.8 Existencias

No existen.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades

No existen.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

No se ha realizado ninguna transacción de este tipo.

4.11 Ingresos y Gastos

Como norma general, los ingresos se reconocen y se imputan en el momento del cobro, mientras que los gastos se contabilizan en el momento del reconocimiento de la obligación.

Los gastos derivados de la actividad principal, enseñanza superior, al estar exentos de IVA, se contabilizan por el precio de coste, IVA incluido. Tan solo se contabilizan por el importe neto de IVA las adquisiciones referidas a la actividad de edición de libros de texto, así como las facturaciones por proyectos de investigación.

4.12 Provisiones y Contingencias

No existen.

4.13 Transferencias y subvenciones

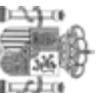
Las transferencias recibidas del Ministerio de Defensa y las concedidas a la Universidad de Vigo por las matrículas de los alumnos se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconocen.

4.14 Actividades conjuntas

No se han realizado actividades de este tipo.

4.15 Activos en estado de venta

El Centro no dispone de ningún activo calificado en ese estado.



V.Resumen de la Memoria.

V.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	888.222,75	148.257,69	0,00		0,00		253.385,10	783.095,34
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	888.222,75	148.257,69	0,00		0,00		253.385,10	783.095,34

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.



V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	357,32	0,00	357,32
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.014.194,37	1.994.652,86	2.014.194,37	1.994.652,86
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.014.194,37	1.995.010,18	2.014.194,37	1.995.010,18



V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		169.376,06	199.774,06	169.376,06	199.774,06
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		169.376,06	199.774,06	169.376,06	199.774,06

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias recibidas por el Centro durante el ejercicio 2019 son las correspondientes al presupuesto de ingresos y se desglosan en:

- 2.523.320.00€.- transferencias corrientes del Ministerio de Defensa
- 72.350.00€.- transferencias de capital del Ministerio de Defensa

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE VIGO	53.144,28
TOTAL	53.144,28

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Universidad de Vigo Q-8650002-B Campus Universitario de Lagoas Marcosende 36310 Vigo

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Se han recibido otros ingresos correspondientes al siguiente detalle:

- Tasa de procesos selectivos: 754.56€.-
- Ingresos por reconocimientos de créditos docentes: 4.767.54€.-
- Ingresos por edición de libros: 5.746.96€.-
- Ingresos excepcionales: 1.466.54€.-
- Ingresos por proyectos de investigación: 1.500.00€.-



V.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"





V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1.000,00	0,00	1.000,00	754,56	-245,44	-24,54
b) Tasas	1.000,00	0,00	1.000,00	754,56	-245,44	-24,54
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.696.000,00	0,00	2.696.000,00	2.595.670,00	-100.330,00	-3,72
a) Del ejercicio	2.696.000,00	0,00	2.696.000,00	2.595.670,00	-100.330,00	-3,72
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	2.696.000,00	0,00	2.696.000,00	2.595.670,00	-100.330,00	-3,72
- de la Administración General del Estado	2.696.000,00	0,00	2.696.000,00	2.595.670,00	-100.330,00	-3,72
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	6.000,00	0,00	6.000,00	7.246,96	1.246,96	20,78
a) Ventas netas	0,00	0,00	0,00	5.746,96	5.746,96	0,00
b) Prestación de servicios	6.000,00	0,00	6.000,00	1.500,00	-4.500,00	-75,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.000,00	0,00	1.000,00	4.767,54	3.767,54	376,75
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.704.000,00	0,00	2.704.000,00	2.608.439,06	-95.560,94	-3,53
8. Gastos de personal	-2.337.000,00	0,00	-2.337.000,00	-2.103.396,30	233.603,70	-10,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.847.000,00	0,00	-1.847.000,00	-1.673.119,03	173.880,97	-9,41
b) Cargas sociales	-490.000,00	0,00	-490.000,00	-430.277,27	59.722,73	-12,19
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-50.000,00	0,00	-50.000,00	-53.144,28	-3.144,28	6,29
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	-50.000,00	0,00	-50.000,00	-53.144,28	-3.144,28	6,29
10. Aprovisionamientos	-6.000,00	0,00	-6.000,00	-4.035,84	1.964,16	-32,74
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-6.000,00	0,00	-6.000,00	-4.035,84	1.964,16	-32,74
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-239.000,00	0,00	-239.000,00	-251.489,30	-12.489,30	5,23
a) Suministros y otros servicios exteriores	-239.000,00	0,00	-239.000,00	-251.489,30	-12.489,30	5,23
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-315.000,00	0,00	-315.000,00	-343.021,73	-28.021,73	8,90
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-2.947.000,00	0,00	-2.947.000,00	-2.755.087,45	191.912,55	-6,51
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-243.000,00	0,00	-243.000,00	-146.648,39	96.351,61	-39,65



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	1.466,54	1.466,54	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	1.466,54	1.466,54	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-243.000,00	0,00	-243.000,00	-145.181,85	97.818,15	-40,25
15. Ingresos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-242.000,00	0,00	-242.000,00	-145.181,85	96.818,15	-40,01

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

"Sin Información"



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.706.000,00	0,00	2.706.000,00	2.622.128,81	-83.871,19	-3,10
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1.000,00	0,00	1.000,00	1.621,37	621,37	62,14
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.696.000,00	0,00	2.696.000,00	2.595.670,00	-100.330,00	-3,72
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	6.000,00	0,00	6.000,00	7.246,96	1.246,96	20,78
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
6. Otros Cobros	2.000,00	0,00	2.000,00	17.590,48	15.590,48	779,52
B) Pagos	2.632.000,00	0,00	2.632.000,00	2.415.485,08	-216.514,92	-8,23
7. Gastos de personal	2.336.000,00	0,00	2.336.000,00	2.104.519,90	-231.480,10	-9,91
8. Transferencias y subvenciones concedidas	50.000,00	0,00	50.000,00	53.144,28	3.144,28	6,29
9. Aprovisionamientos	7.000,00	0,00	7.000,00	4.883,37	-2.116,63	-30,24
10. Otros gastos de gestión	239.000,00	0,00	239.000,00	241.671,67	2.671,67	1,12
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	11.265,86	11.265,86	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	74.000,00	0,00	74.000,00	206.643,73	132.643,73	179,25
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	72.000,00	0,00	72.000,00	187.102,22	115.102,22	159,86
4. Compra de inversiones reales	72.000,00	0,00	72.000,00	187.102,22	115.102,22	159,86
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-72.000,00	0,00	-72.000,00	-187.102,22	-115.102,22	159,86
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



V.9 Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	2.000,00	0,00	2.000,00	19.541,51	17.541,51	877,08
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	989.000,00	0,00	989.000,00	1.994.652,86	1.005.652,86	101,68
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	991.000,00	0,00	991.000,00	2.014.194,37	1.023.194,37	103,25

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

"Sin Información"



V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

			Fondos líquidos	2.014.194,37			
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	1.189,18	:	-----				
			Pasivo corriente	169.376,06			
			Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.014.194,37	+		0,00
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.189,18	:	-----				
			Pasivo corriente	169.376,06			
			Activo Corriente	2.014.194,37			
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.189,18	:	-----				
			Pasivo corriente	169.376,06			
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente	169.376,06	+		0,00
d) ENDEUDAMIENTO	6,04	:	-----				
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	169.376,06	+		0,00 + 2.636.242,15
			Pasivo corriente	169.376,06			
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	-----				
			Pasivo no corriente	0,00			

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

(euros)

		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	169.376,06	+	0,00
f) CASH-FLOW	81,97	-----			
		Flujos netos de gestión	206.643,73		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,03	99,51	0,28	0,18

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
76,35	1,93	0,15	21,58

		Gastos de gestión ordinaria	2.755.087,45
3) Cobertura de los gastos corrientes	105,62	-----	
		Ingresos de gestión ordinaria	2.608.439,06

27. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores al cierre.





14131 - CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Para el ejercicio 2019 los apartados de la memoria que aparecen sin contenido, por no haberse registrado movimientos en cada uno de ellos son:

Punto 6. Inversiones inmobiliarias

Punto 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Punto 11. Coberturas contables

Punto 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Punto 13. Moneda extranjera

Punto 15. Provisiones y contingencias

Punto 17. Activos en estado de venta

Punto 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos (no corresponde para organismos con presupuesto no limitativo).

Punto 20. Operaciones no presupuestarias de tesorería. (no corresponde para organismos con presupuesto no limitativo).

Punto 22. Valores recibidos en depósito

Punto 26. Indicadores de gestión



AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Centro Universitario de la Defensa
en la Escuela Naval Militar de Marín. Pontevedra

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/

Intervención Delegada en la Escuela Naval Militar

ÍNDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. OTRA INFORMACIÓN
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Director del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar. Marín.

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Escuela Naval Militar, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (en adelante CUD-ENM), que comprenden el balance a 31 de Diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifica en la nota 3 de la memoria*) y, en particular, con los principios y criterios contables.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión*.

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información

Informe sobre costes derivados de la contabilidad analítica.

La entidad auditada está obligada a presentar, en la nota 25 de la Memoria, información requerida a sus costes por actividades, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el Sistema de contabilidad analítica normalizada para organizaciones de la Administración (CANOA).

Hemos comprobado que la información a la que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones, de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada, siendo coherente con la información financiera contable auditada.

Responsabilidad del órgano de gestión del Centro Universitario de la Defensa ENM – Marín

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Gerente del CUD-ENM del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno del CUD-ENM en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

(B. 154-1)

(Del BOE número 205, de 29-7-2020.)

**VII. — ANUNCIOS Y AVISOS****MINISTERIO DE DEFENSA****BECAS**

Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2020, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario durante el curso 2020/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/29/pdfs/BOE-B-2020-24338.pdf>

(B. 154-4)

El Extracto de la Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 29 de julio de 2020.